



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL  
OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 1 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 PARA CONTRATACIÓN DE UN QUIMICO Y UN QUIMICO O TECNOLOGO QUIMICO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

**Ciudad:**

Pasto.

**Dependencia:**

Sección de Laboratorios

**CONTENIDO**

1. CONDICIONES GENERALES .....	2
1.1 OBJETO CONTRACTUAL .....	2
1.2 CRONOGRAMA .....	2
1.3 REQUISITOS .....	3
2. PERFILES REQUERIDOS .....	6
3. REVISION Y EVALUACION DE HOJAS DE VIDA .....	11
3.1 COMITÉ DE SELECCION .....	11
3.2 REVISION Y EVALUACION .....	11
4. CONDICIONES DEL CONTRATO .....	15
4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO .....	15
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN .....	16
4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	16
4.4 SUPERVISIÓN .....	16
4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN .....	16
4.6 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE .....	17



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 2 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO CONTRACTUAL

#### PERFIL 1


Contratar Un (1) QUIMICO para prestar los servicios mediante contrato laboral para Los Laboratorios de Docencia del área de Química de la Universidad de Nariño.

#### PERFIL 2

Contratar Un (1) Tecnólogo Químico o QUIMICO para prestar los servicios mediante contrato laboral para los Laboratorios de Interacción Social de la Universidad de Nariño.

### 1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DD/MM/AAAA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Desde 18/01/2019 Hasta 21/01/2019		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co/author/recursoshumanos/">http://www.udenar.edu.co/author/recursoshumanos/</a>	Oficina de Recursos Humanos
Recepción de Hojas de Vida.	Desde 18/01/2019 Hasta 22/01/2019	Hasta las 4:30 pm	Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Recursos Humanos
Evaluación de Hojas de Vida	23/01/2019	5:00 pm	Oficina de Recursos Humanos	Comité de Selección
Publicación Lista de posibles contratistas	23/01/2019	Después de las 6:00 p.m.	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co/author/recursoshumanos/">http://www.udenar.edu.co/author/recursoshumanos/</a>	Oficina de Recursos Humanos
Recepción de Objeciones	24/01/2019	8:00 am – 9:00 am	Se recepcionarán únicamente en medio físico.	Oficina de Recursos Humanos
Respuesta de Objeciones	24/01/2019	11:00 am	Se responderá por medio electrónico, a través de la dirección de correo que cada aspirante aporte en su información.	Comité de Selección
Aplicación de instrumentos de selección.	25/01/2019	9:00 am	Auditorio de la sección de laboratorios especializados	Jefatura de la sección
Notificación de Resultados Definitivos	29/01/2019	4:00 pm	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co/author/recursoshumanos/">http://www.udenar.edu.co/author/recursoshumanos/</a>	Oficina de Recursos Humanos

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN</b> <b>PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

a través de publicación en página web				
Legalización del Contrato	31/01/2019	8:00 am	Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Recursos Humanos
Inicio de prestación del servicio	1/02/2019	8:00 am	Laboratorios de la sección	Sección de laboratorios

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

### 1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

#### 1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

**1.3.2 Requisitos Específicos** (*Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección*):

- Perfil 1. Acreditar título profesional como Químico.
- Perfil 2 Acreditar título profesional como Químico o Tecnólogo Químico.

#### 1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título
- ✓ Tarjeta profesional expedida por el Consejo profesional de Química - Colombia
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.

7,





Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 4 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

**Nota:** El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad

#### 1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Bloque Administrativo.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:


- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma  
Perfil y funciones a las que aplica  
Nombre  
Dirección  
Teléfono y/o Celular  
Correo Electrónico  
Número de folios de que consta.

#### 1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 5 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

### 1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (70 puntos).
- No haber obtenido un puntaje mínimo de 30 puntos para el perfil 1 y 15 puntos para el perfil 2 en la prueba de conocimientos escrita.
- Los demás casos contemplados por la ley.

83,





Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 6 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

**2. PERFILES REQUERIDOS**

**2.1 PERFIL 1: TÉCNICO LABORATORIOS DE DOCENCIA.**

ÁREA	PREGRADO	Título de Químico
Sección de Laboratorios	<b>EXPERIENCIA:</b>	Dos años de experiencia en laboratorios de orgánica, bioquímica y analítica
	<b>POSTGRADO:</b>	No requiere. Preferible.
<b>FUNCIONES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar las necesidades de reactivos, materiales y equipos establecidos en conjunto con docentes teniendo en cuenta los requerimientos académicos.</li> <li>2. Apoyar en la formación de estudiantes que cursen asignaturas con componente práctico.</li> <li>3. Apoyar las actividades del desarrollo de las prácticas de laboratorios a su cargo.</li> <li>4. Emplear buenas prácticas de laboratorio para contribuir al aseguramiento de la calidad académica en el marco del cumplimiento del reglamento de uso de los laboratorios</li> <li>5. Apoyar y asesorar pedagógicamente a los estudiantes, usuarios internos y externos de los laboratorios, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>6. Realizar la inducción al inicio del semestre y cuando sea necesario de las normas de bioseguridad y del reglamento y buen uso de las normas de bioseguridad, cumpliendo con los procedimientos y normatividad establecidos.</li> <li>7. Asegurar el cumplimiento de las normas consignadas en el manual de bioseguridad y del reglamento de buen uso dentro de los laboratorios.</li> <li>8. Realizar las pruebas y pre ensayos requeridos en los laboratorios a su cargo con el fin de perfeccionar, innovar y recomendar material, reactivo y métodos de acuerdo al desarrollo tecnológico.</li> <li>9. Realizar las planificaciones y tareas específicas de acuerdo a los procedimientos manuales guías y protocolos establecidos en concordancia con los docentes.</li> <li>10. Velar por el cumplimiento adecuado, la preservación y utilización racional de insumos, material académico –científico y equipos en el desarrollo de sus obligaciones.</li> <li>11. Propender por el mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad y acreditación académica y gestión de las necesidades de la comunidad.</li> <li>12. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía relacionada con los asuntos, elementos o documentos entregados para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>13. Propender pro la implementación y el mantenimiento del sistema de gestión de calidad con base a la norma NTC-GP 1000.</li> </ol>		

87



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 7 de 11


Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

**2.2 PERFIL 2: AUXILIAR LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA**

ÁREA	PREGRADO	Químico o Tecnólogo Químico
Sección de Laboratorios	<b>EXPERIENCIA:</b>	• Un año de experiencia en: Laboratorio de Análisis Químico
	<b>POSTGRADO:</b>	No requiere.
<b>FUNCIONES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la Pre validación y Validación en matriz, forrajes: Energía, Carbohidratos Totales, Ca, Mg, K, Fe, Cu, Mn, Zn, COT en forrajes, CRA, pH, Conductividad.</li> <li>2. Colaboración en la reproducibilidad de los siguientes parámetros analíticos: Extracto Etéreo, Fibra Cruda, Fibra por Van Soest, Nitrógeno, CIC.</li> <li>3. Elaboración y entrega de informes de validación.</li> <li>4. Colaboración en el análisis de muestras del Laboratorio de Bromatología y Abonos Orgánicos de acuerdo a los procedimientos establecidos.</li> <li>5. Colaboración en la determinación de Materia seca total, Ceniza, Extracto etéreo, Fibra cruda, Fibras por Van Soest, Energía.</li> <li>6. Velar por el empleo adecuado, la preservación y utilización racional de insumos, materiales y equipos utilizados en el desarrollo de sus funciones.</li> <li>7. Diligenciar los formatos empleados en el desarrollo de sus funciones.</li> <li>8. Informar oportunamente al superior inmediato sobre cualquier anomalía relacionada con los asuntos, elementos o documentos encomendados en el desempeño de sus funciones.</li> <li>9. Aplicar en su sitio de trabajo las normas de bioseguridad establecidas para el desempeño de sus funciones y buenas prácticas de laboratorio.</li> <li>10. Colaboración en actividades del Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas NTC IEC 17025 E ISO 9001, NTC GP 1000.</li> <li>11. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, los principios y valores consignados en el Código de Ética de la Universidad.</li> <li>12. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño, y el perfil del empleo.</li> </ol>		

23

 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 8 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

#### 3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe Sección de Laboratorios y Equipos
- ✓ Vicerrectora Académica
- ✓ Delegado del Laboratorio de Bromatología.
- ✓ Delegado de los Laboratorios de Docencia en el área de Química.
- ✓ Delegado de Recursos Humanos.

#### 3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

##### 3.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

##### 3.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

##### 3.3.3 Idoneidad Profesional


Los aspirantes deberán acreditar título profesional en el área de acuerdo a los perfiles definidos.

##### 3.3.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

17.



 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN</b> <b>PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 9 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 3.3.4.1 PERFILES 1 y 2


#### 3.3.4.2 PERFIL 1

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1.	<b>Instrumento de Selección o prueba teórica clasificatoria</b>	50 puntos	Se aplicará una prueba específica relativa al perfil (50 puntos). El proponente que no alcance un mínimo de 30 puntos en esta prueba escrita será descartado.
2.	<b>Hoja de Vida</b>	50 puntos	Idoneidad Profesional: Título de Químico (Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Química en Colombia). Soportes experiencia laboral Soportes formación en sistemas calidad y formación relacionada con el área de desempeño.

El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

#### 3.3.4.3 PERFIL 2

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1.	<b>Instrumento de Selección o prueba teórica clasificatoria</b>	50 puntos	Se aplicará una prueba específica relativa al perfil (50 puntos). El proponente que no alcance un mínimo de 30 puntos en esta prueba escrita será descartado.
2.	<b>Hoja de Vida</b>	50 puntos	Idoneidad Profesional: Título de Químico o Tecnólogo Químico (Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Química en Colombia). Soportes experiencia laboral Soportes formación en sistemas calidad y formación relacionada con el área de desempeño.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 10 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 3.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
2. Minorías étnicas.
3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
4. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
5. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
6. Nacionales colombianos.
7. Personas en situación de discapacidad.

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

#### PERFIL 1

El salario mensual será de \$ 1.397.214 más prestaciones de ley.

#### PERFIL 2

El salario mensual será de \$ 955.991 más prestaciones de ley.

### 4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN


Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y hasta el día 30 de junio de 2019.

### 4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo de los certificados de disponibilidad presupuestal números:

0035,0036,0037,0038,0039,0040,0041,0042,0043,0044,0045,0046,0074,0075,0076,0077,0078,0079,0080,0081,0082,0083,0084,0085,0086,0087,0088,0089 .

3

 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 11 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

#### 4.4 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director del Centro de Informática.

#### 4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

Agradece su participación,



**JAIRO GUERRERO GARCIA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
ORDENADOR DEL GASTO**

*Proyectó: Sonia Ximena Delgado Jojoa, Jefe Sección de Laboratorios*

*Revisó: Dra. Paola de Los Ríos Gutiérrez, Jefe División de Recursos Humanos* 